



## COMUNICADO

La Resolución ADM-No.101-99 de 4 de agosto de 1999 proferida por la Autoridad Marítima de Panamá, fue derogada por el Decreto Ejecutivo No. 17 de 30 de junio de 2008 "Por medio del cual se establece la instalación del Equipo de Posicionamiento Satelital a la flota pesquera panameña de Servicio Internacional con Licencia de Pesca Internacional, se regula la prestación del Servicio de Monitoreo Satelital y se dictan otras disposiciones".

Se les comunica que a todos los armadores, agentes residentes, navieras y representantes legales administradores de embarcaciones pesqueras panameñas de servicio internacional, que deben realizar las adecuaciones necesarias sobre los equipos de comunicación satelital con sus proveedores y dar fiel cumplimiento de dicho Decreto.

Para mayor información favor comunicarse al correo electrónico [ccsp@arap.gob.pa](mailto:ccsp@arap.gob.pa), Unidad de Monitoreo Satelital y Geomática, para su debida activación.

Panamá, 12 de Noviembre de 2009